



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de la situación actual del predio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9D, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, el cual fuera cedido al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD), según las Ordenanzas Municipales 5354 y 5519 dictadas por este Concejo Deliberante y promulgadas oportunamente, teniendo en consideración el conflicto planteado por la Empresa Wampum SA.

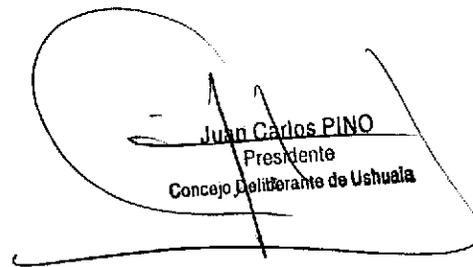
Al respecto se solicita informar si se ha avanzado en las gestiones para concretar dicha cesión, si se registra o interviene en algún proceso judicial en el cual se debata la situación de dominio, y todo otro dato de interés que sirva para esclarecer el estado actual del tema.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 156 /2019.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia